



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA ESTE AÑO DE 1813.

Fue presente  
Don Juan María

En la Villa de Torana y Salas Constitucionales de  
esta hoy día Doi 2 Diciemb<sup>ta</sup> con asistencia  
de los señores Don Juan María y Don Juan María  
Constitucionales de la misma y au-  
toridad acordaron lo siguiente  
Se ha visto una ord<sup>n</sup> Circular de la Diputación  
Provincial Superior comunicada por el Sr  
Jefe Político en fecha 30 de Noviembre ultimo  
en la que previene que por todo el mes de En<sup>o</sup>  
proximo se forme y remitan francos a Corres-  
pondencia justificada a los Propios y Arbitrios  
de esta Villa; y tambien, que no se dé alguna in-  
version ad hoc Caudales, ni aun alas que por se-  
guridad enen aprobadas sin ponerlo antes en noti-  
cia de se y obtener su aprobacion; bajo la Res-  
ponsabilidad de los Propios y esta Corporacion de  
no serles abonadas las que hayan sin este  
Requisito y en su Villa acordaron lo siguiente  
cumpla y se cumpla en todas sus partes, pero  
que al mismo tpo se represente a se ex

